

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2019-00567.

De acuerdo a los memoriales presentados, téngase en cuenta que la demandada Judy Andrea García Castillo fue notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago y Cecilia Castillo Bayona fue notificada por conducta concluyente mediante apoderada judicial, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería a la abogada **MÓNICA ALEJANDRA SALDAÑA MAHECHA**, como apoderada judicial de la demandada **CECILIA CASTILLO BAYONA**, en los términos indicados en el poder aportado. Por secretaría corrase traslado de la demanda mediante correo electrónico, conforme a lo regulado en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

(3)

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°112, FIJADO HOY 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22b636f41d9bc004ea0b8d9650a7bc2273e4a79555ad3137e511a092b5fb74aa

Documento generado en 19/11/2020 03:49:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**